



CUT: 63660-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0047-2024-ANA-AAA.PA-ALA.MAP**

Abancay, 25 de abril de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo signado con CUT N° 63660-2024, tramitado por el señor Alberto Serrano Contreras, identificado con DNI N°23986139, quien peticona el reconocimiento del Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua Callamayu-Collauro”; distrito de Mariscal Gamarra, provincia de Grau, departamento de Apurímac, elegido para el periodo 2023 - 2024. y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la precitada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua, en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; se establece que, los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para el reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se establece disposiciones para el proceso electoral extraordinario de renovación de los consejos directivos, para el periodo 2021 – 2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas en la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, y en su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-MINAGRI y modificatorias, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del País,

Que, el Informe Técnico N° 0009-2024-ANA-AAA.PA-ALA.MAP/EVB, concluye que el

expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos para el reconocimiento del consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua Callamayu-Collauro”.

Que, asimismo, el referido informe señala que mediante Resolución Administrativa N°0027-2024-ANA-AAA.PA-ALA.MAP; el “Comité de Usuarios de Agua Callamayu-Collauro”, fue reconocido conforme a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y modificatorias;

Que, en consecuencia, corresponde proseguir con el acto administrativo que reconozca al nuevo concejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua Callamayu-Collauro”; distrito de Mariscal Gamarra, provincia de Grau, departamento de Apurímac, electo para el periodo comprendido 2023 - 2024, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, con eficacia anticipada del 11 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, al nuevo consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua Callamayu-Collauro”; distrito de Mariscal Gamarra, provincia de Grau, departamento de Apurímac, quedando conformado de la siguiente forma.

| <b>Cargo</b>   | <b>Nombres y Apellidos</b> | <b>N° DNI</b> |
|----------------|----------------------------|---------------|
| Presidente     | Alberto Serrano Contreras  | 23986130      |
| Vicepresidente | Donato Letona Gonzales     | 80163120      |
| Vocal          | Ignacio Letona Porras      | 80208577      |
| Vocal          | Braulio Chile Luna         | 31526154      |
| Vocal          | Marcelina Fuerte Letona    | 45571698      |
| Vocal          | Marcelino Quispe Letona    | 23877831      |

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**MARCO ANTONIO CARDENAS AGUILAR**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO APURIMAC PACHACHACA